



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 056-2026-GM/MDM

Motupe, 03 de marzo de 2026

EL SEÑOR GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El **INFORME N° 028-2026-ADI**, de fecha 28 de enero de 2026, emitido por el Área de Gestión Ambiental, Salubridad y Recursos Naturales; el Informe N° 049-2026-GSMGA/MDM, de fecha 28 de enero de 2026, emitido por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental; el Informe N° 0110-2026-MDM/OGPP, de fecha 17 de febrero de 2026, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal N° 053-2026-MDM-OGAJ, de fecha 27 de febrero de 2026, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 inciso 22 de la Constitución Política del Perú reconoce como derecho fundamental de toda persona el goce de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, estableciendo correlativamente un deber del Estado en sus tres niveles de gobierno de garantizar condiciones ambientales adecuadas mediante acciones preventivas, correctivas y formativas; asimismo, el artículo 195 de la Carta Magna dispone que los gobiernos locales son competentes para promover el desarrollo y la gestión ambiental dentro de su jurisdicción, lo que comprende no solo la prestación de servicios públicos vinculados a la limpieza pública y manejo de residuos, sino también la implementación de políticas y programas de educación ambiental orientados a la formación de ciudadanía responsable.

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, atribuyéndoles funciones específicas en materia de saneamiento, salubridad, protección y conservación del ambiente, así como en educación y cultura; facultándolos expresamente a aprobar programas, planes y actos administrativos necesarios para el cumplimiento de dichas funciones, lo que legitima la aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA 2026 mediante acto resolutivo de la Gerencia Municipal.

Que, la Ley N° 28611 – Ley General del Ambiente, establece que la educación ambiental constituye un instrumento esencial para la gestión ambiental sostenible, disponiendo que las entidades públicas deben promover procesos de sensibilización, capacitación y participación ciudadana orientados a la construcción de una cultura ambiental responsable; en consecuencia, el desarrollo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA no constituye una actuación facultativa aislada, sino el cumplimiento de un mandato legal orientado al interés público ambiental.

Que, el Decreto Legislativo N° 1278 – Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su Reglamento, establece como responsabilidad de los gobiernos locales implementar acciones de educación y sensibilización dirigidas a la población para asegurar la adecuada gestión de los residuos sólidos en el ámbito municipal; siendo que el Plan de Trabajo EDUCCA 2026 se encuentra directamente vinculado al Programa Presupuestal 036 Gestión Integral de Residuos Sólidos, Producto 3000848 Residuos sólidos del ámbito municipal dispuestos adecuadamente, y Actividad 5006157 Educación y sensibilización a la población en materia de residuos sólidos, evidenciándose coherencia funcional, programática y presupuestaria.



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2023-MDM/CM se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA, constituyéndose este en el marco normativo local habilitante para la formulación y ejecución de planes anuales de trabajo; por lo que el Plan correspondiente al año fiscal 2026 no crea un nuevo programa, sino que desarrolla operativamente un instrumento previamente instituido conforme a ley y alineado con la Política Nacional del Ambiente al 2030.

Que, mediante Informe N° 028-2026-ADI, el Área de Gestión Ambiental formuló el Plan de Trabajo EDUCCA 2026, el cual contempla dos líneas de acción educación ambiental escolar y educación ambiental comunitaria metas e indicadores verificables, cronograma de ejecución anual de marzo a diciembre de 2026, responsables institucionales y un presupuesto total ascendente a S/ 29,600.00 (Veintinueve mil seiscientos con 00/100 soles), debidamente estructurado en bienes y servicios.

Que, mediante Informe N° 049-2026-GSMGA/MDM, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental elevó la propuesta a la Gerencia Municipal, señalando la necesidad de su aprobación para efectos de su ejecución y remisión al Ministerio del Ambiente (MINAM), en cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables que corresponden a la entidad edil.

Que, mediante Informe N° 0110-2026-MDM/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto certificó la existencia de disponibilidad presupuestal por el monto total de S/ 29,600.00, con cargo a la Fuente de Financiamiento 07 Fondo de Compensación Municipal, Clasificador 2.3 Bienes y Servicios, cumpliéndose lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, respecto a la exigencia de contar con crédito presupuestario previo para la ejecución del gasto.

Que, conforme al Informe Legal N° 053-2026-MDM-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que el Plan de Trabajo EDUCCA 2026 se encuentra debidamente sustentado técnica, legal y presupuestalmente, que responde a una competencia expresa de la Municipalidad Distrital de Motupe, persigue una finalidad pública ambiental legítima, y cumple con los requisitos de validez del acto administrativo previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; no existiendo impedimento jurídico para su aprobación.

Que, en atención al principio de anualidad presupuestaria, corresponde dejar sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 067-2025-GM/MDM, por haber agotado sus efectos durante el ejercicio fiscal 2025.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N.° 003-2026-MDM, de fecha 02 de enero de 2026, se delegan facultades administrativas al señor Gerente Municipal, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.° 27972, encontrándose facultado para aprobar el expediente de contratación correspondiente, en el marco de la normativa vigente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el “PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL – EDUCCA 2026”, con un presupuesto total ascendente a S/ 29,600.00 (VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES), con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la ejecución del citado Plan de Trabajo con un presupuesto asignado de S/ 29,600.00 (Veintinueve mil seiscientos con 00/100 soles), con cargo a la Secuencia Funcional 0003 y Rubro 07, bajo responsabilidad de Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental y de la Oficina General de Administración, en el marco de sus competencias.



ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental el cumplimiento y seguimiento de las acciones previstas en el Plan de Trabajo aprobado, teniendo el plazo de **TRES (03) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la finalización de la ejecución del Plan de Trabajo aprobado, EMITA un INFORME debidamente documentado sobre las actividades desarrolladas y del gasto irrogado; bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental ejecute el citado Plan conforme a las metas, actividades, cronograma e indicadores establecidos, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO QUINTO: DEJAR SIN EFECTO la **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 067-2025-GM/MDM**, por corresponder al ejercicio fiscal anterior.



ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental realizar las acciones administrativas necesarias para la correcta implementación del Plan, así como su remisión al Ministerio del Ambiente (MINAM), conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO SEPTIMO: DISPONER la notificación de la presente Resolución a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, para los fines pertinentes.



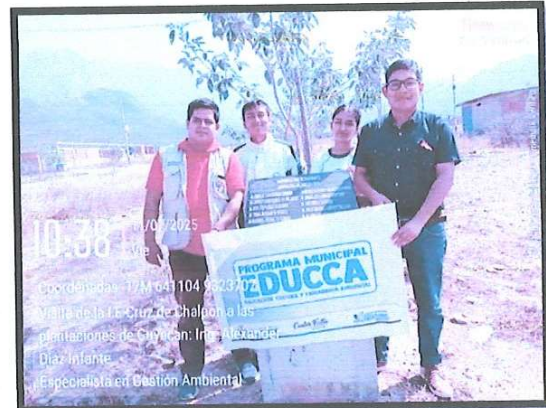
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE

Abg. Heli Elyner Vásquez Vásquez
GERENTE MUNICIPAL



C.C.
Alcaldía, Gerencia Municipal, Asesoría Legal,
GDTI, Logística, Administración, Imagen, Archivo.



PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026

Programa Municipal de Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Distrital de Motupe

Motupe-Lambayeque-Lambayeque





1. INTRODUCCIÓN

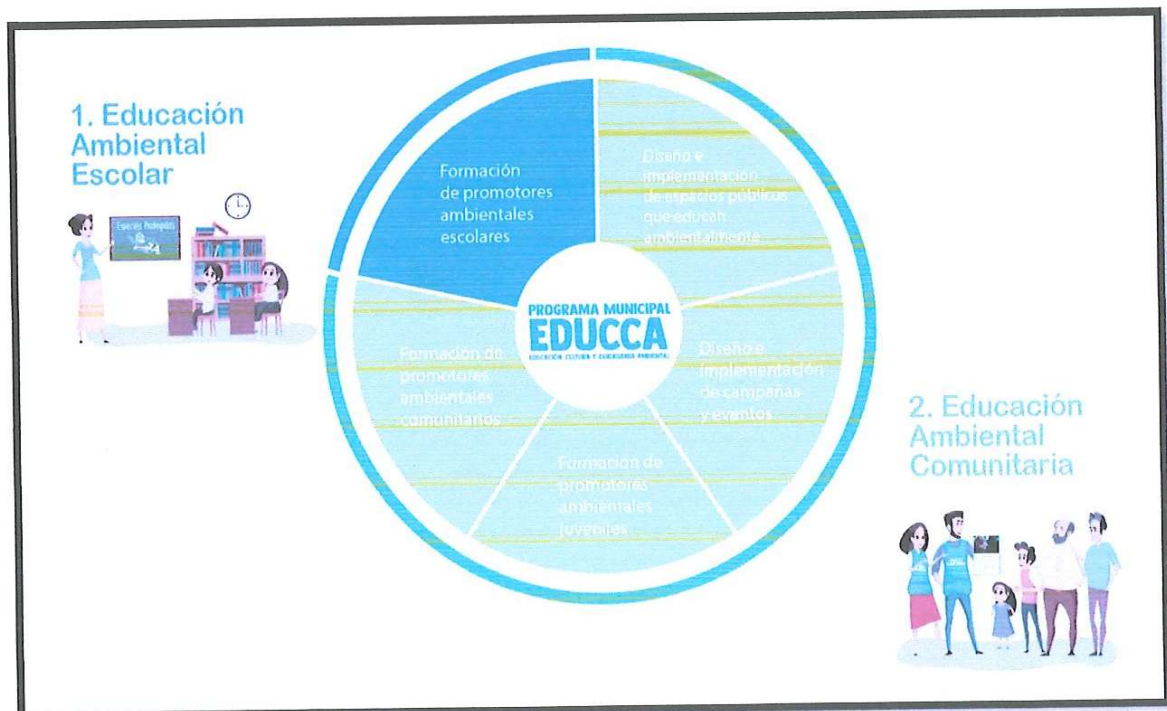
La Municipalidad Distrital de Motupe, mediante **Ordenanza Municipal N° 004-2023-MDM/CM** de fecha 07 de febrero del 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad distrital de Motupe, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la **GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL**, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Motupe, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MOTUPE							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 ACTIVIDAD Formación de Promotores Ambientales Escolares.	TAREA 1: Acreditación de Promotores Ambientales Escolares (PAE).	• Número de PAE acreditados.	• 180 PAE acreditados.	Oficio, sonido, animador, refrigerios, otros.	Marzo - Mayo	Municipalidad, UGEL e Instituciones educativas.	S/. 00.00
	TAREA 2: Eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes. Charla: función de Promotores Ambientales Escolares. Charla: Manejo Integral de Residuos Sólidos.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos los PAE y/o docentes.	• 05 charlas. • 05 talleres.	Computadora Portátil, Proyector, ponente, refrigerio, gigantografía, USB, Internet.	Abril – Mayo Junio – Julio	Municipalidad e Instituciones educativas.	S/. 00.00
	TAREA 3: Capacitación de Promotores Ambientales Escolares (PAE).	• Número de PAE capacitados.	• 180 PAE capacitados.	Computadora Portátil, Proyector, ponente, refrigerio, USB, Internet.	Abril – Julio	Municipalidad Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, logística e Imagen Institucional.	S/. 00.00
	TAREA 4: Capacitación de docentes.	• Número de docentes capacitados.	• 16 docentes capacitados.	Oficio, refrigerios, computadora portátil, proyector.	Abril – Julio	Municipalidad Gerencia de Servicios Municipales e Instituciones educativas.	S/. 00.00



08

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
<p>TAREA 5: Identificar y priorizar las Instituciones Educativas que participan en el Programa Educca.</p>	<p>TAREA 6: Proyectos ambientales implementados por los promotores ambientales escolares PAE y docentes. Implementación de biohuertos y/o áreas verdes y otros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Identificar y priorizar las Instituciones Educativas que participan en el Programa Educca. Número de proyectos ambientales implementados por los Promotores Ambientales Escolares PAE y docentes. 	<ul style="list-style-type: none"> 05 Instituciones Educativas. 05 Proyectos Ambientales. 	<p>Oficio, Computadora, internet, papel boom y impresora.</p>	<p>Enero - Marzo</p>	<p>Municipalidad, UGEL e Instituciones educativas.</p>	<p>S/. 00.00</p>
<p>TAREA 7: Reconocimiento de PAE.</p>		<ul style="list-style-type: none"> Numero de PAE reconocidos. 	<ul style="list-style-type: none"> 180 PAE reconocidos. 	<p>Computadora, internet, cartulina al hilo, impresora, resoluciones y refrigerio.</p>	<p>Septiembre - Diciembre</p>	<p>Municipalidad e Instituciones educativas.</p>	<p>S/. 00.00</p>
<p>TAREA 8: Reconocimiento de docentes.</p>		<ul style="list-style-type: none"> Número de docentes reconocidos. 	<ul style="list-style-type: none"> 16 docentes reconocidos. 	<p>Computadora, internet, cartulina al hilo, impresora, resoluciones y refrigerio.</p>	<p>Septiembre - Diciembre</p>	<p>Municipalidad e Instituciones educativas.</p>	<p>S/. 00.00</p>
<p>TAREA 9: Reconocimiento de Instituciones Educativas.</p>		<ul style="list-style-type: none"> Numero de Instituciones Educativas reconocidas. 	<ul style="list-style-type: none"> 05 Instituciones Educativas 	<p>Oficio, sonido, animador, refrigerios, otros</p>	<p>Marzo - Mayo</p>	<p>Municipalidad, UGEL e Instituciones educativas.</p>	<p>S/. 00.00</p>

07



Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA								
2.1 ACTIVIDAD	<p>Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.</p>	<p>Espacios públicos que educan ambientalmente habilitados: espacios abiertos Mercado paradero), espacio público cerrado (coliseo vivero municipal).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Numero de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. 	<ul style="list-style-type: none"> • 05 espacios públicos. 	<p>Oficio, laptop, internet, gigantografías</p>	<p>Marzo - diciembre</p>	<p>Municipalidad Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, relaciones públicas.</p>	<p>S/. 27,400.00</p>
		<p>TAREA 2:</p> <p>Actividades de promoción cultural – Ambiental implementadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades de promoción cultural – Ambiental implementado. 	<ul style="list-style-type: none"> • 05 actividades de promoción cultural. 	<p>Oficio, laptop, proyector, sonido, motocarguera, gigantografía, personal.</p>	<p>Marzo - diciembre</p>	<p>Municipalidad Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, relaciones públicas.</p>	<p>S/. 00.00</p>
2.2 ACTIVIDAD	<p>Diseño e implementación de campañas</p>	<p>Personas que participan en las actividades de Promoción cultural – Ambiental realizadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural. 	<ul style="list-style-type: none"> • 300 personas que participan en actividades de promoción cultural – Ambiental realizadas. 	<p>Cámara videograbadora, personal, internet, gigantografía.</p>	<p>Marzo - diciembre</p>	<p>Municipalidad Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental,</p>	<p>S/. 00.00</p>
		<p>TAREA 1:</p> <p>Campañas informativas realizadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Numero de campañas informativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • 03 campañas. 	<p>Oficio, sonido, motocarguera, gigantografías, cámara personal, cámara videograbadora, internet.</p>	<p>Marzo - diciembre</p>	<p>Municipalidad Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, personal municipal, policía municipal, serenazgo, animador, logística y oficina de Imagen institucional.</p>	<p>S/. 00.00</p>



informativas y eventos	TAREA 2: Personas que participan en campañas informativas.	<ul style="list-style-type: none"> Número de personas que participan en campañas informativas. 	<ul style="list-style-type: none"> 300 personas 	Cámara videograbadora, personal, internet, avisos radiales.	Marzo - diciembre	Municipalidad Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, logística e Imagen Institucional.	S/. 00.00
	TAREA 3: Eventos realizados con temática Ambiental.	<ul style="list-style-type: none"> Número de eventos realizados con temática Ambiental. 	<ul style="list-style-type: none"> 16 eventos 	Oficio, sonido, motocarguera, gigantografías, generador, personal,	Marzo - diciembre	Personal municipal, policía municipal, serenazgo, animador, logística y oficina de imagen institucional.	S/. 00.00
	TAREA 4: Personas que participan en eventos.	<ul style="list-style-type: none"> Número de personas que participan en eventos. 	<ul style="list-style-type: none"> 300 personas 	Cámara videograbadora, personal, internet, emisora de radio local.	Marzo - diciembre	Municipalidad Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, personal municipal, policía municipal, serenazgo, animador, logística, instituciones educativas, oficina de Imagen Institucional.	S/. 00.00
	TAREA 5: Personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.	<ul style="list-style-type: none"> Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales por año. 	<ul style="list-style-type: none"> 50 personas 	Internet, computador/laptop, personal, oficina y videos, gigantografías.	Marzo - diciembre	Municipalidad Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, personal municipal, oficina de imagen institucional.	S/. 00.00
	TAREA 6: Material comunicacional audiovisual generado.	<ul style="list-style-type: none"> Numero de material comunicacional audiovisual generado. 	<ul style="list-style-type: none"> 04 audiovisuales. 	Internet, computadora/laptop, personal, video, personal editor de videos, emisora de radios local, camión compactadora y motocargueras.	Marzo - diciembre	Municipalidad Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, personal municipal, logística, oficina de imagen institucional.	S/. 00.00
	TAREA 7: Material comunicacional grafico generado.	<ul style="list-style-type: none"> Numero de material comunicacional grafico generado. 	<ul style="list-style-type: none"> 10 gigantografías. 	Internet, computadora/laptop, personal, video, personal editor de videos, emisora de	Marzo - diciembre	Municipalidad Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, personal municipal, logístico, oficina de imagen institucional.	S/. 00.00



Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
	<p>TAREA 8: Hora de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).</p>	<ul style="list-style-type: none"> Numero de hora de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales). 	<ul style="list-style-type: none"> 28 horas al año de difusión. 	<p>radios local, camión compactadora y motocargueras.</p> <p>Computadora/laptop, personal, video, emisora de radio local/tv, camión compactador, motocargueras.</p>	Marzo – diciembre	Municipalidad Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, personal municipal, logístico, oficina de imagen institucional.	S/. 00.00
2.3 ACTIVIDAD	TAREA 1: PAJ acreditados	Numero de PAJ acreditados.	25 PAJ acreditados.	Oficios, polo/gorros, comunicador/celular	Marzo – diciembre	Municipalidad Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, personal municipal, logístico, oficina de imagen institucional.	S/. 00.00
	TAREA 2: Eventos de capacitación (Charlas y/o talleres dirigidos a los PAJ)	Numero de eventos de capacitación (Charlas y/o talleres dirigidos a los PAJ)	04 eventos de capacitación (charlas y/o talleres dirigidos a los PAJ).	Computadora Portátil, Proyector, ponente, refrigerio, USB, Internet.	Marzo – diciembre	Municipalidad Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, personal municipal, logístico, oficina de imagen institucional.	S/. 00.00
Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	TAREA 3: Horas de capacitación que reciben los PAJ.	Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.	08 horas que reciben capacitación los PAJ.	Computadora Portátil, Proyector, ponente, refrigerio, USB, Internet.	Marzo – diciembre	Municipalidad Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, personal municipal, logístico, oficina de imagen institucional.	S/. 00.00
	TAREA 4: Actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.	16 actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.	Oficio, sonido, motocarguera, gigantografías, generador, personal, animador.	Marzo – diciembre	Municipalidad Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, personal municipal, logístico, oficina de imagen institucional.	S/. 00.00



2.4 ACTIVIDAD Formación de promotores ambientales Comunitarios (PAC)	TAREA 5: Proyectos ambientales implementados PAJ (Biohuertos y/o áreas verdes)	<ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos ambientales implementados PAJ (Biohuertos y/o áreas verdes) 	<ul style="list-style-type: none"> participan como PAJ. 04 proyectos ambientales implementados PAJ (Biohuertos y/o áreas verdes). 	Movilidad (Motocargueros), escobas, recogedores, cvarretillas, palanas, picos, plantas ornamentales, grass, semillas, personal obrero, abono.	Marzo – diciembre	Municipalidad Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, personal municipal, logístico, oficina de imagen institucional, áreas verdes.	S/. 00.00
	TAREA 6: PAJ reconocidos.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAJ reconocidos. 	<ul style="list-style-type: none"> 25 PAJ reconocidos. 	Computadora, internet, cartulina al hilo, impresora, resoluciones y refrigerio.	Noviembre – diciembre	Municipalidad Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, personal municipal, logístico, oficina de imagen institucional.	S/. 00.00
	TAREA 1: PAC acreditados.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAC acreditados. 	<ul style="list-style-type: none"> 25 PAC acreditados. 	Polo/gorros, comunicador/celular	Marzo – diciembre	Municipalidad Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, personal municipal, logístico, oficina de imagen institucional.	S/. 00.00
	TAREA 2: Eventos de capacitación (Charlas y/o talleres dirigidos a los PAC)	<ul style="list-style-type: none"> Número de eventos de capacitación (Charlas y/o talleres dirigidos a los PAC) 	<ul style="list-style-type: none"> 05 eventos de capacitación (charlas y/o talleres dirigidos a los PAC). 	Computadora Portátil, Proyector, ponente, refrigerio, gigantografía, USB, Internet.	Marzo – diciembre	Municipalidad Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, personal municipal, logístico, oficina de imagen institucional.	S/. 00.00
	TAREA 3: Actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAC.	<ul style="list-style-type: none"> Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAC. 	<ul style="list-style-type: none"> 16 actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAC. 	Oficio, sonido, motocarguera, gigantografías, generador, personal, animador.	Marzo – diciembre	Municipalidad Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, personal municipal, logístico, oficina de imagen institucional.	S/. 00.00
	TAREA 4: PAJ reconocidos.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAJ reconocidos. 	<ul style="list-style-type: none"> 25 PAJ reconocidos. 	Computadora, internet, cartulina al hilo, impresora, resoluciones y refrigerio.	Noviembre – diciembre	Municipalidad Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, personal municipal, logístico, oficina de imagen institucional.	S/. 00.00



1. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 2,200.00
SUB TOTAL	S/. 2,200.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 27,400.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 00.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 00.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 00.00
SUB TOTAL	S/. 27,400.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 2,200.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 27,400.00
TOTAL	S/. 29,600.00

2. CLASIFICADOR DEL PRESUPUESTO

DESCRIPCIÓN	SUB TOTAL
BIENES	S/. 12,600.00
SERVICIOS	S/. 17,000.00
TOTAL	S/. 29,600.00

